

Oficina de información y respuesta

i E n r,

**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 02 - 2015

Santa Tecla, a las catorce horas del día 20 de enero de 2015, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 02 sobre:

1. Número de funcionarios del MAG, nombres y cargo de cada uno, comprendiéndose por funcionarios: persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública, con facultad para tomar decisiones dentro de las atribuciones de su cargo (Art. 3 Lit. b Ley de Ética Gubernamental), en este caso todos los coordinadores, jefes de departamento, jefes de unidad, jefes de proyectos, directores y titulares.
2. Lista de competencias que por su Ley de creación tiene la institución.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: XXXXX, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL NUMERO DE FUNCIONARIOS  
DEL MAG, NOMBRES Y CARGO DE CADA UNO ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Sobre la Lista de competencias que por su Ley de creación tiene la institución analizado el fondo de lo solicitado se ha determinando con base al art. 62 inciso 2q que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual podrá consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG, [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv), en el sitio Gobierno Abierto en el componente Marco Normativo/Ley Principal que rige a la Institución encontrara el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo - RIOE documento que tiene por objeto determinar la estructura del Órgano Ejecutivo, el número y organización de los Ministerios, su respectiva competencia y la de los demás entes del Órgano Ejecutivo.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Final Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.  
(503) 2210-1969 - oirQmag.gob.sv [WWW.MAG.GOB.SV](http://WWW.MAG.GOB.SV)

**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE SUPERIOR POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**